



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

RESOLUCION: 2925/2015

Canelones, 7 de agosto de 2015

VI ST O: los presentes asuntos radicados en la Comisión Permanente N° 3 (Subsistencias, Higiene y Salud Pública) de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno y en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

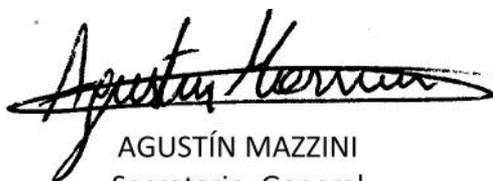
1. Dispónese el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, de los asuntos que a continuación se detallan:

Expediente 2015-200-81-00482 Asunto
Intendencia de Canelones, remite oficio con Acta labrada en el mes de mayo referente a Proyecto de reubicación y regularización de la Feria Permanente de Las Piedras.

Expediente 2015- 200- 81- 00450 Asunto
Los señores Yamandú Cabrera, Juan Echevestre y Nelson Castro integrantes de la Comisión de Feria Permanente de Las Piedras, solicitan ser recibidos por esta Asesora.

Expediente 2015-200-81-00404 Asunto
Delegados de la Feria de Las Piedras presentan nota solicitando ser recibidos en régimen de Comisión General en sesión del 15 de mayo de los corrientes.

2. Regístrese.



AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General



ALEJANDRA GOÑHEIX
Presidenta